

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI**

AUTO: 1831
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DEMANDADO: HUGO DANIEL MONTAÑO ZAMORA
RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2021-00754-00

PRIMERO (01) DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

En escritos que anteceden, el apoderado del extremo activo, solicita se designe terna de curadores; sin embargo, el Despacho mediante auto No. 2573 de fecha 22 de agosto de 2022, notificado por estados el día 06/09/2022 designó Curador Ad-Litem, quien debía ser notificado una vez transcurriera el término de emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Aunado a lo anterior, en la fecha se procedió a notificar al Curador Designado, quien se encuentra en término para contestar la demanda.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

R E S U E L V E:

ÚNICO: ATEMPERAR al peticionario a lo resuelto por el despacho auto interlocutorio No. 2573 de fecha 22 de agosto de 2022, notificado por estados el día 06/09/2022 se designó Curador Ad-Litem.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

